



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MPP/KCJ/MRR/GCM/cvp

Otorgamiento Patente Comercial:
**COMIDA AL PASO, JUGOS NATURALES Y
CONFITES**

Santa Cruz, 22 de Julio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 22.07.2025, presentada por el Contribuyente, CECILIA DE LAS MERCEDES POBLETE GALAZ, Rut: 11.144.604-0, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "COMIDA AL PASO, JUGOS NATURALES Y CONFITES", en RAFAEL CASANOVA N°480 LOCAL 21, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, Certificado de factibilidad, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de arrendamiento, Certificado de avalúo fiscal, Consulta situación tributaria de terceros del SII, Resumen de solicitud de la modificación, resolución sanitaria, Comprobante de pago fuera de Rol.

DECRETO EXENTO N° 2097

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **CECILIA DE LAS MERCEDES POBLETE GALAZ**, Rut: **11.144.604-0**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**COMIDA AL PASO, JUGOS NATURALES Y CONFITES**", en RAFAEL CASANOVA N°480 LOCAL 21, Rol de avalúo 205-80 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria